PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5543440 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS, IDENTIFICADA CON CC. 1061985955

OBJETO: 19-922110-0830-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2023

VALOR: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($99.980.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es desde la iniciación del contrato por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ll, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y hasta el 07 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION

	CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá

	en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Instalación a todo costo de la tarima y sonido profesional en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
2. Realizar la recolección de los residuos que genere cada uno de los eventos, instalando recolectores de basura que permitan su acumulación y posterior recogida por el operador logístico en un plazo máximo de 2 horas después de terminado cada uno de los eventos.

3. Garantizar la entrega oportuna de la alimentación contratada para los eventos, en las horas definidas por el supervisor del contrato y en las condiciones adecuadas según lo dispuesto por las Buenas Prácticas de Manufactura y manipulación de alimentos.
4. El contratista deberá garantizar personal idóneo para atender el buen desarrollo de los eventos y la cantidad de personal concertada con el supervisor para el buen desarrollo del evento.
5. Garantizar que el evento se desarrolle con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno.
6. Garantizar la puntualidad en cada una de las intervenciones.
7. La agenda y desarrollo de cada evento será concertado con el supervisor de la actividad.
8. El contratista debe garantizar la presencia de una persona de logística que permita ultimar detalles del evento y con toma de decisión en caso de presentarse algún imprevisto.
9. El contratista deberá concertar con el supervisor los grupos musicales que atenderán el evento para lo cual deberá como mínimo entregar cuatro opciones para escoger de acuerdo con el tipo de presentación solicitada.
10. El contratista debe garantizar la solución inmediata de posibles imprevistos para el buen desarrollo del evento.
11. El contratista deberá garantizar montaje de zona de hidratación según el requerimiento del supervisor cuando el evento así lo contemple o la ficha técnica, garantizando que la bebida se mantenga fría durante la actividad y con la respectiva señalización.
12. El contratista deberá garantizar para el buen desarrollo del evento un conjunto de personas que realicen el control de ingreso, el control de alimentación y el control general de cada uno de los eventos contratados, los cuales deberán estar debidamente identificados y deberán ser ajenos al SENA.
13. El contratista deberá enviar al menos 3 hojas de vida de los animadores del evento antes de 5 días hábiles de cada actividad.
14. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes dentro de los tiempos establecidos por el supervisor.
15. La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.
16. Los almuerzos, refrigerios y platos deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente y

deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables.
17. Garantizar el servicio de meseros, quienes deberán contar con identificación y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria existente sirvan tanto los refrigerios, almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario dependiendo del evento.
18. Para el cumplimiento del objeto del servicio, el contratista proveerá los insumos, herramientas, menaje y equipos necesarios para la prestación de este servicio y el transporte de los alimentos.
19. Los alimentos y debidas deben tener una presentación higiénica y estar debidamente empacados de manera individual.
20. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL TRANSPORTE:

21.El contratista deberá presentar su Plan estratégico de seguridad vial según la normatividad (Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y Resolución 1565 del 6 de junio de 2014), igualmente presentar la carta de radicación del plan estratégico ante el Ministerio de transporte., acatando las obligaciones ahí contenidas. En caso que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación
22.El Contratista deberá ofrecer buses con capacidad.
23.El contratista deberá entregar a la supervisora del contrato ficha técnica de cada bus ofertado y adjuntar de cada bus tarjeta de propiedad, relación de placas, revisión tecno mecánica, SOAT (vigente) y revisión preventiva.
24. Características del vehículo a utilizar: el contratista deberá presentar la información del vehículo o los vehículos que empleará para prestar el servicio en el cual se debe incluir: Tipo de Vehículo, No. interno, placa, modelo, capacidad transportadora y última revisión técnico-mecánica. En caso de que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación. Los Buses deberán ser modelo 2018 a 2022, recientes en óptima condición tecno mecánica con excelente cojinería, sillas confortables.
25.PERSONAL ASIGNADO: El proponente deberá aportar la relación de Personal de Conducción Asignado. – el vehículo o los vehículos asignados para la prestación del servicio, deberá ser operado por personal experto e

idóneo, conductores que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C2 de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5a Categoría. El oferente deberá aportar un listado de los conductores asignados, en el cual incluirá copias legibles de cédula de ciudadanía, licencia de conducción, antecedentes judiciales, los exámenes médicos que acrediten que el o los conductores asignados para prestar el servicio se encuentran en buenas condiciones de salud. Teniendo en cuenta para ello los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte, certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción. En caso de que se subcontrate el servicio de transporte, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación.

26.Contar con las pólizas de seguros de responsabilidad civil extracontractual, seguro a pasajeros y demás documentos exigidos por el Ministerio de Trasporte vigentes.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

27. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. (Contractual).

28. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. (Contractual).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día ordinario de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del

mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CAROLINA OCHOA, el cual efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y es asignado por el Subdirector SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz Subdirector (E)

Elaboró: Paola Bucheli Rojas Apoyo contratación.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS.

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.5543440** de 2023 celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representado por Sergio Fabricio López, en calidad de Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial y la señora **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Popayán, el cual tiene por objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2023, me permito presentar informe a fin de solicitar adición al valor del contrato de servicio celebrado el 18 de noviembre de 2023.	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Teleinformática y Producción Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LEIDY CAROLINA OCHOA BOLAÑOS**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5543440**
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2023
VALOR:	**$ 115.996.500,00 COP**
CONTRATISTA:	**MILTA MARCELA OMEN HOYOS**
NIT:	1061985955
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Popayán
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/11/2023
FECHA DE INICIO:	18/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	23 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 99.980.000,00 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$115.996.500,00COP
PRÓRROGA No : 1	N/A
ADICIÓN No.1 :	$16.016.500,00

SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	sucesivo

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	435-47-994000055425		
CERTIFICADO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	15/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	17/11/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	**14/11/2023.**	**07/04/2024**	$ 19,996,000.00
Calidad del servicio	**14/11/2023.**	**07/04/2024**	$ 19,996,000.00
Prestaciones sociales	**14/11/2023.**	**07/12/2026**	$ 4,999,000.00
Total			**$44,991,000.00**

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **MILTA MARCELA OMEN HOYOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Popayán, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisión del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **LEIDY CAROLINA OCHOA BOLAÑOS con** comunicación mediante SECOP II de fecha 17 de noviembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que no se han realizado pagos a el proveedor.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	50%
Financiera	0%

III. ADICION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5543440 de 2023.

1. En el marco de las actividades que organiza el Centro de Teleinformática y Producción Industrial, se realiza solicitud teniendo en cuenta que para la acciones previstas en el Plan Integral de Bienestar al Aprendiz 2023 se proyectó una cantidad de refrigerios, almuerzos y sesiones distintas para el Bootcamp, debido a que la han ingresado fichas nuevas de este programa, se ha incrementado la población beneficiaria, por esta razón se debe atender estas actividades debido a que ayudan a mejorar la calidad de la formación profesional integral; esta adición es del CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA, por ende es técnica, jurídica y financieramente viable la solicitud de adición al valor del contrato por valor de **DIECISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 16.016.500,00**) de acuerdo a las cantidades que se requieren adicionar de los ítems inicialmente contratados y sobre los valores ofertados por el contratista **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, lo anterior correspondiendo a la necesidad de adicionar las cantidades en los siguientes ítems al contrato de servicios relacionados a continuación:

Número Item Contrato	ITEM CONTRATO	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR ADICIONAR
20	Ciclo de tres (3) Bootcamp, cada día realizada en fechas acordadas con el supervisor, con la participación de un cupo máximo de 200 aprendices (los cupos	3	$4.000.000	1	$4,000,000.00

	serán distribuidos durante la vigencia 2023), la cual deberá realizarse en un amplio Espacio ubicado en la ciudad de Popayán con capacidad para mínimo de 200 aprendices, con unidades sanitarias suficientes, dotadas con Papel higiénico, toalla desechables y jabón para manos durante el evento. El proveedor deberá presentar al SENA por lo menos dos opciones de sitios.				
21	Tres (3) Coachs expertos en Building Information Modeling (BIM) en la metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción, para la atencion en cada ciclo de Bootcamps, personal reconocido en el país, con minimo (2) años de experiencia en el area de proyectos de construcción.	3	2.500.000	2	$5,000,000.00
22	Refrigerio mañana consistente en yogurt de 210 cc acompañado de torta de 80 gramos, el cual será suministrado según horario acordado con el supervisor	600	$ 7,000.00	170	$1,190,000.00
24	Estación de hidratación: El contratista deberá garantizar un espacio destinado a la hidratación de los participantes, que	3	$1.000.000	1	$1,000,000.00

	contenga estación de café permanente (tinto, aromática de frutas naturales, azúcar bolsa individual 5 grs, crema bolsa individual 4 grs, vasos desechables de 4 onz., azúcar ligth bolsa individual 2 grs,mezcladores, 2 dispensadores de Agua, botellas de agua) incluida persona capacitada en la atención de la estación. Para atender 200 personas.				
25	Almuerzos que contenga: Sopa o crema de 100 gms, bandeja con arroz, principio, proteína de 200 grs aproximadamente (pollo o res) y ensalada más jugo natural o bebida acompañante 10 onz., el contratista deberá dar como mínimo 3 opciones las cuales serán definidas en común acuerdo con el supervisor del contrato, se debe incluir al menos 1 menú vegetariano y free gluten. los horarios de alimentacion seran acordados entre el proveedor y el Sena.	600	$24,500.00	197	$4,826,500.00
TOTAL					$16.016.500,00

2.SOLICITUD DE PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION:
No se requiere este ítem en el contrato.

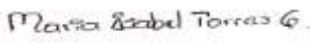
CONCLUSIONES DEL INFORME
De acuerdo con lo anterior necesidad, se solicita adicionar al valor del contrato, así:
Adicionar la suma de **DIECISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($16.016.500**) respaldados presupuestalmente en el CDP 7323 del 27 de marzo de 2023.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 28 días del mes de noviembre de 2023.
Agradezco su atención y oportuna gestión.

Cordialmente,



Proyectó: **Leidy Carolina Ochoa Bolaños**
SUPERVISOR
Proyectó: **Leidy Carolina Ochoa Bola**~ - -
Revisó: Maria Isabel Torres Gomez



MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT 1.061.985.955-8
CL 5 21 113 LC 1
Tel: (602) 8377612
Popayán - Colombia
contabilidad@grupoagromarket.com
https://grupoagromarket.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FVE 689

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(038) 5461500
Dirección	CALLE 57 8 69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/11/2023, 15:18
Expedición	27/11/2023, 15:22
Vencimiento	27/11/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LOG036	PARA LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR LA PRESENCIA DE EQUIPO PARAMÉDICO DISPONIBLE Y DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL EVENTO EL CUAL TIENE UNA DURACIÓN DE 1 DÍA,CON HORA DE INICIO: 8:00 AM Y FINALIZA 6:00 P.M. DE IGUAL MANERA SE DEBE GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES Y LA ACTIVIDAD SE REALIZARA DE ACUERDO AL AFORO PERMITIDO EN LA FECHA A EJECUTARSE LA ACTIVIDAD, TODO SE ENCUENTRA SUJETO AL IREM ÍNDICE DE RESILIENCIA EPIDEMIOLÓGICA SUMINISTRADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO, AL IGUAL QUE EL NIVEL DE CONTAGIO QUE SE PRESENTE A LA FECHA DEL EVENTO.	1.00	19 %	1,176,470.59	1,400,000.00
2	LOG037	AMPLIO ESPACIO UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, QUE INCLUYA INGRESO CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO DE 600 APRENDICES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, USO DE ZONAS COMUNES: GIMNASIO AL AIRE LIBRE, USO DE ZONAS VERDES, PISCINAS CLIMATIZADAS SEMIOLIMPICAS, CINCO (5) TOBOGANES EXTREMOS, CON PLAZOLETA DE COMIDAS, CON ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ESPACIOS PARA REALIZAR AL MENOS 2 DEPORTES DIFERENTES DE MANERA SIMULTANEA DEBIDAMENTE DOTADOS, AMPLIAS ZONAS VERDES, ZONAS DE ALIMENTACIÓN, AL MENOS DOS (2) ZONAS DE JUEGOS RECREATIVOS, DIDACTICOS Y JUEGOS DE MESA TRADICIONALES, CON UNIDADES SANITARIAS SUFICIENTES, DOTADAS CON PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA DESECHABLES Y JABÓN PARA MANOS DURANTE EL EVENTO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL SENA POR LO MENOS DOS OPCIONES DE SITIOS.	1.00	19 %	10,084,033.61	12,000,000.00
3	LOG038	TRANSPORTE: SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS QUE CUMPLAN CONFORME LO ESTIPULA EL DECRETO 431 DE 2017 Y EL DECRETO 478 DE 2021, QUE ESTÉN EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICO- MECÁNICAS, DE SEGURIDAD Y CON PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, PARA TRANSPORTE DE 600 APRENDICES, GARANTIZAR LA IDA Y REGRESO DE LOS APRENDICES DE LA SIGUIENTE MANERA: RUTA 1: SENA ALTO CAUCA AL LUGAR DEL EVENTO RUTA 2: LUGAR DEL EVENTO AL SENA ALTO CAUCA	600.00	19 %	4,621.85	3,300,000.00
4	LOG039	ACTO CULTURAL: DURACION MÍNIMA DEL EVENTO UNA HORA Y MEDIA (1, 1/2) HORAS, SE DEBERA DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO, DE UN (1) GRUPO MUSICAL RECONOCIDO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON MÍNIMO 6 INTEGRANTES QUE EN SU REPERTORIO CUENTE CON CANCIONES DE GÉNERO JUVENIL COMO SALSA, SALSA CHOKE, REGUETON, VALLENATO, QUE RESALTEN EL FOLKLOR COLOMBIANO Y LA DIVERSIDAD DE CULTURAS, LA INTERVENCION DEBERÁ DURAR MINIMO UNA HORA Y MEDIA (1, 1/2)	1.00	19 %	2,941,176.47	3,500,000.00
5	LOG040	SONIDO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DURANTE TODA LA REALIZACION DEL EVENTO, INCLUYE SONIDO PARA LA AMPLIFICACIÓN DEL GRUPO MUSICAL	1.00	19 %	2,521,008.40	3,000,000.00
6	LOG041	SESIÓN DE ENTRENAMIENTO GRUPAL. BAILE DEPORTIVO, ZUMBA O CARDIO KICK BOXING DE UNA HORA. INSTRUCTOR DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y ACREDITADO (SOPORTE QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, EL CUAL DEBE CONCORDAR CON LA PERSONA QUE REALICE LA ACTIVIDAD EN SITIO PARA 600 PERSONAS ANIMADOR DEL EVENTO, CON CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ANIMACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECONOCIDO EN SU AREA QUE AMENICE DURANTE TODA LA JORNADA LA ACTIVIDAD. 8:00 AM A 5:00 PM	1.00	19 %	252,100.84	300,000.00
7	LOG053	ANIMADOR DEL EVENTO, CON CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ANIMACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECONOCIDO EN SU AREA QUE AMENICE DURANTE TODA LA JORNADA LA ACTIVIDAD. 8:00 AM A 5:00 PM	1.00	19 %	588,235.29	700,000.00
8	LOG042	PRESENTACIÓN DE DJ CROSSOVER RECONOCIDO EN LA CIUDAD CON MEZCLAS DURANTE TODO EL EVENTO, QUE EN SU REPERTORIO CUENTE CON CANCIONES DE GÉNERO	1.00	19 %	1,260,504.20	1,500,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
		JUVENIL COMO SALSA, SALSA CHOKE, REGUETON, VALLENATO, ELECTRÓNICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR ESTACIÓN DE DJ. DE 9:00 AM A 5:00 PM				
9	LOG043	HORA CULTURAL CONSISTENTE EN SONIDO EN VIVO,GÉNEROS MUSICALES DE MÍNIMO DE 1 HOR	1.00	19 %	840,336.13	1,000,000.00
10	LOG044	SHOW DE ESPUMA: CAÑON DE ESPUMA DISPONIBLE PARA SEISCIENTAS (600) PERSONAS APTA PARA TODAS LAS EDADES QUE NO AFECTE SUPERFICIE ALGUNA Y HIPOALERGÉNICA. LA INTERVENCIÓN DEBERÁ DURAR MINIMO UNA HORA Y MEDIA (1, 1/2)	1.00	19 %	840,336.13	1,000,000.00
11	LOG045	BACKING, CON SU RESPECTIVO MOBILIARIO DE LA TEMATICA, LA TEMATICA SERA ACORDADA ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SENA.	1.00	19 %	840,336.13	1,000,000.00
12	LOG046	BACKING PUBLICITARIO TIPO PARED GRAFICA, PEGABLE, RECTO, CON GRÁFICA FULL COLOR SUBLIMINADA EN TELA 100% MATE, CON DIMENSIONES DE 2,4 METROS DE ALTO X 2,4 METROS DE ANCHO, EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR EL DISEÑO PUBLICITARIO, EL DISEÑO SERÁ ACORDADO CON LA ENTIDAD	1.00	19 %	840,336.13	1,000,000.00
13	LOG047	MESEROS: PERSONAL CAPACITADO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, CON EL FIN DE REALIZAR ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN EL EVENTO. 9 AM A 3:00 PM	10.00	19 %	100,840.34	1,200,000.00
14	LOG048	REFRIGERIO MAÑANA. ALIMENTACIÓN TIPO REFRIGERIO EL CUAL DEBE CONSTAR DE: 2 EMPANADAS DE CARNE DE 110 GRAMOS CON AJÍ CASERO, ACOMPAÑADAS DE JUGO DE FRUTA 10 ONZAS	600.00	0 %	10,000.00	6,000,000.00
15	LOG049	ALMUERZOS: ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO PLATO FUERTE (CON ALIMENTO PROTEICO (POLLO Ó RES) 200 GRAMOS, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA O VERDURA CALIENTE 100 GRAMOS, POSTRE 80 GRAMOS, JUGO NATURAL 10 ONZ, SOPA 100 GRAMOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR COMO MINIMO 3 OPCIONES LAS CUALES SERAN DEFINIDAS EN COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE DEBE INCLUIR AL MENOS 1 MENÚ VEGETARIANO Y FREE GLUTEN. LOS HORARIOS DE ALIMENTACION SERÁN ACORDADOS ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SENA.	600.00	0 %	24,500.00	14,700,000.00
16	LOG050	ESTACION DE HIDRATACION: EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR UN ESPACIO DESTINADO A LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, QUE CONTENGA ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE (TINTO, AROMÁTICA DE FRUTAS NATURALES, AZÚCAR BOLSA INDIVIDUAL 5 GRS, CREMA BOLSA INDIVIDUAL 4 GRS, VASOS DESECHABLES DE 4 ONZ., AZÚCAR LIGTH BOLSA INDIVIDUAL 2 GRS, MEZCLADORES, 2 DISPENSADORES DE AGUA, BOTELLAS DE AGUA PARA 600 PERSONAS DE 600 ML).	600.00	19 %	2,352.94	1,680,000.00
17	LOG051	TARIMA: PLATAFORMA DE MADERA CON ESTRUCTURA HIERRO LEVANTADA A ALTURA MODERADA QUE PERMITA LA VISIBILIDAD DE LOS ESPECTADORES, MEDIDA DE 4 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO Y 1 METRO DE ALTO.	1.00	19 %	756,302.52	900,000.00
18	LOG052	ESPACIO DOTADO DE 600 SILLAS RIMAX, EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEOBEAM, SÓNIDO QUE CUENTE CON 2 MICROFONOS, CONEXIÓN DE BLUETOOTH Y SALIDA DE AUDIO, CONEXION A WIFI.	1.00	19 %	840,336.13	1,000,000.00

Total items: 18

Total Bruto	49,674,789.88
IVA 19%	5,505,210.12
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	55,180,000.00

Valor en Letras:
Cincuenta y cinco millones ciento ochenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-27 por $ 55,180,000.00

Observaciones:
#$36-02-00-019-922110;CO1.PCCNTR.5543440;lcochoa@sena.edu.co#$
"Cada acontecimiento grande y pequeño, es una parábola por medio de la cual Dios nos habla y el arte de vivir es recibir el mensaje"

Consignar a las siguientes cuentas de ahorros
Bancolombia # 91203875555
Bancoomeva # 90102374801
Davivienda # 488424058664
Bogota # 520683988

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764052187491 aprobado en 20230722 prefijo FVE desde el número 630 al 700 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 6 X 1000
CUFE: cb760162ee9d73d67238fcd511d38372b149a9605c7ba06e63c543267beb28758dbb12b63a0580f246e9074d5a39182f

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT 1.061.985.955-8
CL 5 21 113 LC 1
Tel: (602) 8377612
Popayán - Colombia
contabilidad@grupoagromarket.com
https://grupoagromarket.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FVE 703

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(038) 5461500
Dirección	CALLE 57 8 69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2023, 10:24
Expedición	05/12/2023, 10:24
Vencimiento	03/01/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LOG054	TARIMA: PLATAFORMA DE MADERA CON ESTRUCTURA HIERRO LEVANTADA A ALTURA MODERADA QUE PERMITA LA VISIBILIDAD DE LOS ESPECTADORES, MEDIDA DE 4 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO Y 1 METRO DE ALTO.	1.00	19 %	840,336.00	1,000,000.00
2	LOG055	CICLO DE TRES (3) BOOTCAMP, CADA DIA REALIZADA EN FECHAS ACORDADAS CON EL SUPERVISOR, CON LA PARTICIPACIÓN DE UN CUPO MÁXIMO DE 200 APRENDICES (LOS CUPOS SERÁN DISTRIBUIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2023), LA CUAL DEBERA REALIZARSE EN UN AMPLIO ESPACIO UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO DE 200 APRENDICES, CON UNIDADES SANITARIAS SUFICIENTES, DOTADAS CON PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA DESECHABLES Y JABÓN PARA MANOS DURANTE EL EVENTO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL SENA POR LO MENOS DOS OPCIONES DE SITIOS.	4.00	19 %	3,361,344.54	16,000,000.00
3	LOG056	TRES (3) COACHS EXPERTOS EN BUILDING INFORMATION MODELING (BIM) EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO COLABORATIVA PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA ATENCION EN CADA CICLO DE BOOTCAMPS, PERSONAL RECONOCIDO EN EL PAÍS, CON MINIMO (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.	5.00	19 %	2,100,840.34	12,500,000.00
4	LOG057	REFRIGERIO MAÑANA CONSISTENTE EN YOGURT DE 210 CC ACOMPAÑADO DE TORTA DE 80 GRAMOS, EL CUAL SERÁ SUMINISTRADO SEGÚN HORARIO ACORDADO CON EL SUPERVISOR.	770.00	19 %	5,882.35	5,390,000.00
5	LOG058	AUDITORIO DOTADO DE 200 SILLAS RIMAX, EQUIPO DE CÓMPUTO, MESAS DE TRABAJO, VIDEOBEAM, SÓNIDO QUE CUENTE CON 2 MICROFONOS, CONEXIÓN DE BLUETOOTH Y SALIDA DE AUDIO, CONEXION A WIFI, TABLERO BORRABLE, SITIO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	3.00	19 %	672,268.91	2,400,000.00
6	LOG059	ESTACION DE HIDRATACION: EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR UN ESPACIO DESTINADO A LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, QUE CONTENGA ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE (TINTO, AROMÁTICA DE FRUTAS NATURALES, AZÚCAR BOLSA INDIVIDUAL 5 GRS, CREMA BOLSA INDIVIDUAL 4 GRS, VASOS DESECHABLES DE 4 ONZ., AZÚCAR LIGTH BOLSA INDIVIDUAL 2 GRS, MEZCLADORES, 2 DISPENSADORES DE AGUA, BOTELLAS DE AGUA) INCLUIDA PERSONA CAPACITADA EN LA ATENCIÓN DE LA ESTACIÓN. PARA ATENDER 200 PERSONAS.	4.00	19 %	840,336.13	4,000,000.00
7	LOG060	ALMUERZOS QUE CONTENGA: SOPA O CREMA DE 100 GMS, BANDEJA CON ARROZ, PRINCIPIO, PROTEINA DE 200 GRS APROXIMADAMENTE (POLLO O RES) Y ENSALADA MÁS JUGO NATURAL O BEBIDA ACOMPAÑANTE 10 ONZ., EL CONTRATISTA DEBERA DAR COMO MINIMO 3 OPCIONES LAS CUALES SERAN DEFINIDAS EN COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE DEBE INCLUIR AL MENOS 1 MENÚ VEGETARIANO Y FREE GLUTEN. LOS HORARIOS DE ALIMENTACION SERAN ACORDADOS ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SENA.	797.00	19 %	20,588.24	19,526,500.00

Total items: 7

Total Bruto	51,106,302.51
IVA 19%	9,710,197.49
Total a Pagar	60,816,500.00

Valor en Letras:
Sesenta millones ochocientos dieciseis mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-03 por $ 60,816,500.00

Observaciones:
#$36-02-00-019-922110;CO1.PCCNTR.5543440;lcochoa@sena.edu.co#$
"Cada acontecimiento grande y pequeño, es una parábola por medio de la cual Dios nos habla y el arte de vivir es recibir el mensaje"

Consignar a las siguientes cuentas de ahorros
Bancolombia # 91203875555
Bancoomeva # 90102374801
Davivienda # 488424058664
Bogota # 520683988

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061029793 aprobado en 20231130 prefijo FVE desde el número 701 al 800 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 6 X 1000
CUFE: 55be5d2e2897d52c31e0aef45109bd49dc75be629758a699b0929e6c6a01016b763509e93d2e793db99ec15620df68b3

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5561979 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS, IDENTIFICADA CON CC. 1061985955

OBJETO: 19-922110-0069- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS GIRAS TECNICAS (FIC) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2023.

VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($56.192.500)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario Contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ll, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales

	suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Se le solicita al contratista cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar sus servicios de manera oportuna de acuerdo con la

solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

2. Garantizar la prestación de servicios a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar sus servicios de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.
4. De ninguna manera podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender cambios frente a los mismos de personas distintas a la SUPERVISIÓN del contrato que haya sido designado(a).
5. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, e invitación publica, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba.
6. Realizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato cumplir y velar por el cumplimiento de las obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social integral y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
7. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
8. El contratista deberá presentar su Plan estratégico de seguridad vial según la normatividad (Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y Resolución 1565 del 6 de junio de 2014), igualmente presentar la carta de radicación del plan estratégico ante el Ministerio de transporte., acatando las obligaciones ahí contenidas. En caso que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación
9. El Contratista deberá ofrecer buses con capacidad para cada salida.
10. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato ficha técnica de cada bus ofertado y adjuntar de cada bus tarjeta de propiedad, relación de placas, revisión tecno mecánica, SOAT (vigente) y revisión preventiva.
11. Características del vehículo a utilizar: el contratista deberá presentar la información del vehículo o los vehículos que empleará para prestar el servicio en el cual se debe incluir: Tipo de Vehículo, No. interno, placa, modelo, capacidad transportadora y última revisión técnico-mecánica. En caso que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación. Los Buses deberán ser modelo 2018 a 2022, recientes en óptima condición tecno mecánica con excelente cojinería, sillas confortables.
12. El bus debe de contar dos conductores, baño y con aire acondicionado y lo taxativo en la resolución 174 de 2001 y las condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015.

13. **PERSONAL ASIGNADO**: El proponente deberá aportar la relación de Personal de Conducción Asignado. – el vehículo o los vehículos asignados para la prestación del servicio, deberá ser operado por personal experto e idóneo, conductores que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C2 de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5a Categoría. El oferente deberá aportar un listado de los conductores asignados, en el cual incluirá copias legibles de cédula de ciudadanía, licencia de conducción, antecedentes judiciales, los exámenes médicos que acrediten que el o los conductores asignados para prestar el servicio se encuentran en buenas condiciones de salud. Teniendo en cuenta para ello los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte, certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción. En caso que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar el documento de la empresa con quien realice dicha subcontratación.
14. Contar con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual, extracontractual, seguro a pasajeros y demás documentos exigidos por el Ministerio de Trasporte vigentes en el momento de la realización del evento.

OBLIGACIONES RESPECTO DEL ALOJAMIENTO

15. Brindar aseo continuo y permanente a cada una de las habitaciones en las que se alojen los aprendices (tendido de camas, barrido, trapeado, sacudido).
16. Cumplir con la entrega a satisfacción de todos los elementos, productos y servicios establecidos en esta ficha.
17. El alojamiento debe ser en hotel mínimo de 3 estrellas cómodo y confortable

OBLIGACIONES RESPECTO DE LA ALIMENTACIÓN A SUMINISTRAR.

18. Cumplir con los servicios que son objeto de la contratación en las cantidades y calidades específicas.
19. Cumplir con los criterios ambientales, y de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Manual de Contratación Administrativa del SENA.
20. La loza que se ocupara en todos los servicios de restaurante o servido de comida deberá de ser de loza, con sus respectivos cubiertos.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

19. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día ordinario de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la

firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá

vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

<u>SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</u> LEIDER FERNANDO GARCIA, el cual efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y es asignado por el Subdirector SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz Subdirector (E)

Elaboró: Paola Bucheli Rojas Apoyo contratación.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5561979 del 21/11/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ y MILTA MARCELA OMEN HOYOS cuyo objeto es: ¨19-922110-0069- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS GIRAS TECNICAS (FIC) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2023.¨ , me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	hola ya
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEIDER FERNANDO GARCIA ZUÑIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5561979
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	19-922110-0069- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS GIRAS TECNICAS (FIC) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2023.
VALOR:	$ 56.192.500COP
CONTRATISTA:	MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT:	c.c No. 1061985955
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de teleinformática y producción industrial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 noviembre de 2023
FECHA DE INICIO:	22 noviembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 56.192.500 COP

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 65.012.500 COP
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No.:01	$8.820.000 COP
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	TRACTO SUCESIVO

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	435-47-994000055492		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/11/2023	25/04/2024	11.238.500,0
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	20/11/2023	25/12/2026	2.809.625,0
Calidad del bien	20/11/2023	25/04/2024	11.238.500,0

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que MILTA MARCELA OMEN HOYOS, con cédula de ciudadanía 1061985955, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Leider Fernando García Zúñiga con comunicación/mediante SECOP II de 21 noviembre de 2023, desde el 21 noviembre de 2023 hasta finalización del contrato.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL			***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***		***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$ 56.192.500					
Vr. Adiciones (2)	$8.820.000					
Valor Total (1) + (2)	$ 65.012.500					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0					
	0					

Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)						
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0					
Vr. SALDO A LA FECHA	65.012.500					
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)						
			Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. ADICION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5561979 DE 2023

Se hace la solicitud de adición dado que las giras Técnicas se solicitan teniendo en cuenta la necesidad de los aprendices de los programas de formación Sena, en fortalecer sus resultados de aprendizaje, habilidades, creatividad y destrezas de saber, saber hacer y saber ser; Propio de su el entorno laboral, generando dinamismo, compromiso con sigo mismo y con la formación, además de afianzar el sentido de pertenencia por su institución ya que en la transferencia de conocimientos con otros centros de formación generan empatía, seguridad y relaciones interpersonales que impactarán positivamente en nuestros aprendices a la hora de enfrentarse al mundo laboral. Dado el saldo disponible en CDP 2223, surge la necesidad de incluir la ficha de formación Sena 2617535 Tecnólogo Levantamiento Topográfico y Georreferenciación, para que aprendices e instructores participen de la transferencia de conocimientos de la regional Valle en el tema de su

programa de formación. Es así como se requiere ampliar en valor la ejecución del contrato, para lo cual se solicita una adición en valor de $8.820.000.

A continuación, se detalla los ítems y los Valores a Adicionar.

ITEMS	CANTIDADES INICIALES	VALOR ITEM	CANTIDADES ADICION	TOTAL ADICION
Ficha 2617535 Tecnólogo Levantamiento Topográfico y Georreferenciación				
7				
transporte especial idaPopayánCali idayregresoaPopayánpara14personaspor3días, el busdebedecontardosconductores, bañoyconaireacondicionadoylotaxativoenlaresolución174de2001y las condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, dentro del recorrido se visitará los siguientes sitios:Instalaciones Sena CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.En las cuales se incluya el servicio de transporte el cual debe de estar disponible en la entrada del centro de formación en momento en disposición de los aprendices	14	250000		3500000
8				
Desayunotipo Americanopara13aprendicespor3días, queconstade: Jugo de fruta, Queso,	14	220000		3080000

Jamón, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate. Refrigerio mañana: para 13 aprendices por 3 días, bebida en caja o botella plástica, acompañante (almojábana, empanada, pandemonio o sándwich) Almuerzo tipo ejecutivo: para 13 aprendices por 3 días 200 grd de cremaos o pade, 80 grd de arroz,100 grd de ensalada fresca, 150 grd de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 grd de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta. Refrigerio tarde: para 13 aprendices por 3 días bebida en caja o botella plástica, acompañante (almojábana, empanada, pandebono o sándwich) Cena tipo ejecutivo: para 13 aprendices por 2 días 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta				
9				
Alojamiento para 13 aprendices en hotel mínimo 3 estrellas cómodo y confor	14	160000		2240000

t a ble e n la ciu d a d d e C ali p o r 2 n o c h e s.				
				8.820.000

VALOR TOTAL ADJUDICADO SECOP	56.192.500
ADICION CDP 2323 FIC	8.820.000
VALOR DE LA ADICION SOLICITADA	8.820.000
NUEVO VALOR TOTAL CONTRATO	65.012.500

Presupuestalmente la adicion se encuentra soportada en los CDP 2223 para una adición total por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 8.820.000)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1) Adicionar al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.820.000).

Este informe de ejecución se rinde a los 22 dias del mes de Noviembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud

Cordialmente,

LEIDER FERNANDO GARCIA ZUÑIGA
SUPERVISOR

Proyecto: Leider Fernando Garcia Zuñiga/ Supervisor

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
NIT 1.061.985.955-8
CL 5 21 113 LC 1
Tel: (602) 8377612
Popayán - Colombia
contabilidad@grupoagromarket.com
https://grupoagromarket.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FVE 705

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(038) 5461500
Dirección	CALLE 57 8 69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/12/2023, 10:21
Expedición	07/12/2023, 13:03
Vencimiento	06/01/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LOG034	FICHA 2669760 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL UN TRANSPORTE ESPECIAL IDA POPAYÁN - YUMBO (VALLE) Y REGRESO YUMBO - POPAYÁN PARA 16 PERSONAS POR 3 DÍAS, EL BUS DEBE DE CONTAR DOS CONDUCTORES, BAÑO Y CON AIRE ACONDICIONADO Y LO TAXATIVO EN LA RESOLUCIÓN 174 DE 2001 Y LAS CONDICIONES DEL CAPÍTULO II DEL DECRETO 348 DE 2015, DENTRO DEL RECORRIDO SE VISITARÁ LOS SIGUIENTES SITIOS: INSTALACIONES SENA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN YUMBO. EN LAS CUALES SE INCLUYA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN MOMENTO EN DISPOSICIÓN DE LOS APRENDICES.	16.00	19 %	236,344.54	4,500,000.00
2	LOG010	DESAYUNO TIPO AMERICANO PARA 15 APRENDICES POR 3 DÍAS, QUE CONSTA DE: JUGO DE FRUTA, QUESO, JAMÓN, HUEVOS EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, PAN O AREPA Y UNA BEBIDA PUEDE SER CAFÉ O CHOCOLATE. REFRIGERIO MAÑANA: PARA 15 APRENDICES POR 3 DÍAS, BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEMONIO O SÁNDWICH) ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: PARA 15 APRENDICES POR 3 DÍAS 200 GR DE CREMA O SOPA DE, 80 GR DE ARROZ,100 GR DE ENSALADA FRESCA, 150 GR DE PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 100 GR DE GUARNICIÓN (FRIJOL, ALVERJA, GARBANZO O LENTEJA), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA. REFRIGERIO TARDE: PARA 15 APRENDICES POR 3 DÍAS BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEBONO O SÁNDWICH) CENA TIPO EJECUTIVO: PARA 15 APRENDICES POR 2 DÍAS 80 GR DE ARROZ, 100 GRS ENSALADA FRESCA, 200 GRS PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA.	15.00	19 %	184,873.95	3,300,000.00
3	LOG025	ALOJAMIENTO PARA 15 APRENDICES EN HOTEL MÍNIMO 3 ESTRELLAS CÓMODO Y CONFORTABLE EN LA CIUDAD DE YUMBO POR 2 NOCHES.	15.00	19 %	134,453.78	2,400,000.00
4	LOG038	FICHA 2770198 CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES UN TRANSPORTE ESPECIAL IDA POPAYÁN EJE CAFETERO IDA Y REGRESO A POPAYÁN PARA 17 PERSONAS POR 3 DÍAS, EL BUS DEBE DE CONTAR DOS CONDUCTORES, BAÑO Y CON AIRE ACONDICIONADO Y LO TAXATIVO EN LA RESOLUCIÓN 174 DE 2001 Y LAS CONDICIONES DEL CAPÍTULO II DEL DECRETO 348 DE 2015, DENTRO DEL RECORRIDO SE VISITARÁ LOS SIGUIENTES SITIOS:INSTALACIONES SENA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA.EN LAS CUALES SE INCLUYA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN ENMOMENTO EN DISPOSICIÓN DE LOS APRENDICESRUTA 1: SENA ALTO CAUCA AL LUGAR DEL EVENTO RUTA 2: LUGAR DEL EVENTO AL SENA ALTO CAUCA	17.00	19 %	271,848.74	5,499,500.00
5	LOG029	DESAYUNO TIPO AMERICANO PARA 16 APRENDICES POR 3 DÍAS, QUE CONSTA DE: JUGO DE FRUTA, QUESO, JAMÓN, HUEVOS EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, PAN O AREPA Y UNA BEBIDA PUEDE SER CAFÉ O CHOCOLATE. REFRIGERIO MAÑANA: PARA 16 APRENDICES POR 3 DÍAS, BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEMONIO O SÁNDWICH) ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: PARA 16 APRENDICES POR 3 DÍAS 200 GR DE CREMA O SOPA DE, 80 GR DE ARROZ,100 GR DE ENSALADA FRESCA, 150 GR DE PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 100 GR DE GUARNICIÓN (FRIJOL, ALVERJA, GARBANZO O LENTEJA), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA. REFRIGERIO TARDE: PARA 16 APRENDICES POR 3 DÍAS BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (	16.00	19 %	184,873.95	3,520,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
		ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEBONO O SÁNDWICH) CENA TIPO EJECUTIVO: PARA 16 APRENDICES POR 2 DÍAS 80 GR DE ARROZ, 100 GRS ENSALADA FRESCA, 200 GRS PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA.				
6	LOG003	ALOJAMIENTO PARA 16 APRENDICES EN HOTEL MÍNIMO 3 ESTRELLAS CÓMODO Y CONFORTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA (QUINDÍO) POR 2 NOCHES.	16.00	19 %	134,453.78	2,560,000.00
7	LOG027	FICHA 2670051 SOPORTE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y GEORREFERENCIACION UN TRANSPORTE ESPECIAL IDA POPAYÁN CALI IDA Y REGRESO A POPAYÁN PARA 14 PERSONAS POR 3 DÍAS, EL BUS DEBE DE CONTAR DOS CONDUCTORES, BAÑO Y CON AIRE ACONDICIONADO Y LO TAXATIVO EN LA RESOLUCIÓN 174 DE 2001 Y LAS CONDICIONES DEL CAPÍTULO II DEL DECRETO 348 DE 2015, DENTRO DEL RECORRIDO SE VISITARÁ LOS SIGUIENTES SITIOS:INSTALACIONES SENA CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.EN LAS CUALES SE INCLUYA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN MOMENTO EN DISPOSICIÓN DE LOS APRENDICES.	28.00	19 %	210,084.03	7,000,000.00
8	LOG020	DESAYUNO TIPO AMERICANO PARA 13 APRENDICES POR 3 DÍAS, QUE CONSTA DE: JUGO DE FRUTA, QUESO, JAMÓN, HUEVOS EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, PAN O AREPA Y UNA BEBIDA PUEDE SER CAFÉ O CHOCOLATE. REFRIGERIO MAÑANA: PARA 13 APRENDICES POR 3 DÍAS, BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEMONIO O SÁNDWICH) ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: PARA 13 APRENDICES POR 3 DÍAS 200 GR DE CREMA O SOPA DE, 80 GR DE ARROZ,100 GR DE ENSALADA FRESCA, 150 GR DE PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 100 GR DE GUARNICIÓN (FRIJOL, ALVERJA, GARBANZO O LENTEJA), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA. REFRIGERIO TARDE: PARA 13 APRENDICES POR 3 DÍAS BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEBONO O SÁNDWICH) CENA TIPO EJECUTIVO: PARA 13 APRENDICES POR 2 DÍAS 80 GR DE ARROZ, 100 GRS ENSALADA FRESCA, 200 GRS PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA.	27.00	19 %	184,873.95	5,940,000.00
9	SERVI017	ALOJAMIENTO PARA 13 APRENDICES EN HOTEL MÍNIMO 3 ESTRELLAS CÓMODO Y CONFORTABLE EN LA CIUDAD DE CALI POR 2 NOCHES.	27.00	19 %	134,453.78	4,320,000.00
10	SERVI007	FICHA 2501341 DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA UN TRANSPORTE ESPECIAL IDA POPAYÁN EJE CAFETERO IDA Y REGRESO A POPAYÁN PARA 20 PERSONAS POR 3 DÍAS, EL BUS DEBE DE CONTAR DOS CONDUCTORES, BAÑO Y CON AIRE ACONDICIONADO Y LO TAXATIVO EN LA RESOLUCIÓN 174 DE 2001 Y LAS CONDICIONES DEL CAPÍTULO II DEL DECRETO 348 DE 2015, DENTRO DEL RECORRIDO SE VISITARÁ LOS SIGUIENTES SITIOS:INSTALACIONES SENA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA.EN LAS CUALES SE INCLUYA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN ENMOMENTO EN DISPOSICIÓN DE LOS APRENDICES.	20.00	0 %	323,500.00	6,470,000.00
11	LOG035	DESAYUNO TIPO AMERICANO PARA 19 APRENDICES POR 3 DÍAS, QUE CONSTA DE: JUGO DE FRUTA, QUESO, JAMÓN, HUEVOS EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, PAN O AREPA Y UNA BEBIDA PUEDE SER CAFÉ O CHOCOLATE. REFRIGERIO MAÑANA: PARA 19 APRENDICES POR 3 DÍAS, BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEMONIO O SÁNDWICH) ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: PARA 19 APRENDICES POR 3 DÍAS 200 GR DE CREMA O SOPA DE, 80 GR DE ARROZ,100 GR DE ENSALADA FRESCA, 150 GR DE PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 100 GR DE GUARNICIÓN (FRIJOL, ALVERJA, GARBANZO O LENTEJA), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA. REFRIGERIO TARDE: PARA 19 APRENDICES POR 3 DÍAS BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEBONO O SÁNDWICH) CENA TIPO EJECUTIVO: PARA 19 APRENDICES POR 2 DÍAS 80 GR DE ARROZ, 100 GRS ENSALADA FRESCA, 200 GRS PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA.	19.00	19 %	184,873.95	4,180,000.00
12	LOG013	ALOJAMIENTO PARA 19 APRENDICES EN HOTEL MÍNIMO 3 ESTRELLAS CÓMODO Y CONFORTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA (QUINDÍO) POR 2 NOCHES.	19.00	19 %	134,453.78	3,040,000.00
13	LOG018	FICHA 2452714 DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA UN TRANSPORTE ESPECIAL IDA POPAYÁN EJE CAFETERO IDA Y REGRESO A POPAYÁN PARA 18 PERSONAS POR 3 DÍAS, EL BUS DEBE DE CONTAR DOS CONDUCTORES,	18.00	19 %	271,848.74	5,823,000.00

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
		BAÑO Y CON AIRE ACONDICIONADO Y LO TAXATIVO EN LA RESOLUCIÓN 174 DE 2001 Y LAS CONDICIONES DEL CAPÍTULO II DEL DECRETO 348 DE 2015, DENTRO DEL RECORRIDO SE VISITARÁ LOS SIGUIENTES SITIOS:INSTALACIONES SENA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA.EN LAS CUALES SE INCLUYA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN ENMOMENTO EN DISPOSICIÓN DE LOS APRENDICES.				
14	LOG011	DESAYUNO TIPO AMERICANO PARA 17 APRENDICES POR 3 DÍAS, QUE CONSTA DE: JUGO DE FRUTA, QUESO, JAMÓN, HUEVOS EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, PAN O AREPA Y UNA BEBIDA PUEDE SER CAFÉ O CHOCOLATE. REFRIGERIO MAÑANA: PARA 17 APRENDICES POR 3 DÍAS, BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEMONIO O SÁNDWICH) ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: PARA 17 APRENDICES POR 3 DÍAS 200 GR DE CREMA O SOPA DE, 80 GR DE ARROZ,100 GR DE ENSALADA FRESCA, 150 GR DE PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 100 GR DE GUARNICIÓN (FRIJOL, ALVERJA, GARBANZO O LENTEJA), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA. REFRIGERIO TARDE: PARA 17 APRENDICES POR 3 DÍAS BEBIDA EN CAJA O BOTELLA PLÁSTICA, ACOMPAÑANTE (ALMOJÁBANA, EMPANADA, PANDEBONO O SÁNDWICH) CENA TIPO EJECUTIVO: PARA 19 APRENDICES POR 2 DÍAS 80 GR DE ARROZ, 100 GRS ENSALADA FRESCA, 200 GRS PROTEÍNA (POLLO, PESCADO O CARNE), 7 ONZAS JUGO DE FRUTA.	17.00	19 %	184,873.95	3,740,000.00
15	SERVI013	ALOJAMIENTO PARA 17 APRENDICES EN HOTEL MÍNIMO 3 ESTRELLAS CÓMODO Y CONFORTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA (QUINDÍO) POR 2 NOCHES	17.00	19 %	134,453.78	2,720,000.00

Total items: 15

Valor en Letras:
Sesenta y cinco millones doce mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-06 por $ 65,012,500.00

Total Bruto	55,665,378.14
IVA 19%	9,347,121.86
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	65,012,500.00

Observaciones:
#$36-02-00-019-922110;CO1.PCCNTR.5561979;lgarciaz@sena.edu.co#$
"Cada acontecimiento grande y pequeño, es una parábola por medio de la cual Dios nos habla y el arte de vivir es recibir el mensaje"

Consignar a las siguientes cuentas de ahorros
Bancolombia # 91203875555
Bancoomeva # 90102374801
Davivienda # 488424058664
Bogota # 520683988

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061029793 aprobado en 20231130 prefijo FVE desde el número 701 al 800 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 6 X 1000
CUFE: 1ea5a94c8b8c08d3f18a3db7972a5f9d7f7d0f9d6e30924e8e1e1853a4d31281118a14d871b6dc28d675a6156d2d545b